

Sabanagrande, 2 de febrero de 2021.

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	086344089001-2019-00161-00
Demandante	JOSE DE LA HOZ GOMEZ
Demandado	VILMA DEL ROSARIO ABUABARA NILSON ANTONIO SINNING
Juez	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente la aprobación de la liquidación de costas. Sírvasse decidir lo pertinente.

La Secretaria,

BEATRIZ ARTETA TEJERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE – ATLÁNTICO, FEBRERO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que, a la liquidación del crédito presentada se le dio traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del CGP, por el término de tres (3) días, dentro del cual no se formularon objeciones, por parte del demandado, por lo cual es procedente impartirle la correspondiente aprobación.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE:

1. IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por el despacho, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ

